



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 200

(06 JUN 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 009 de 2024”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que la institución adelante.

Que la modalidad del presente proceso corresponde a convocatoria pública, conforme lo contemplado en el artículo 15 del Acuerdo Nro. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, así como el Título II de la Resolución de Rectoría Nro. 262 de 2015.

Que, el presente proceso de selección se realiza atendiendo las necesidades de licenciamiento de software de la plataforma Microsoft® utilizada en los equipos de la institución y los requerimientos efectuados por las dependencias administrativas y académicas.

Que, el parque computacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentra soportado por la plataforma Microsoft®, con el sistema operativo Windows server, Windows Professional y Office Professional en sus últimas versiones.

Que algunas dependencias administrativas, cuentan con la licencia de PowerBi, por su parte los laboratorios de las facultades de Ingeniería y Tecnológica cuentan con las licencias de Project y Visio.

Que la Administración centralizada y aplicación de políticas de seguridad para el uso compartido de los recursos del parque computacional y el acceso a los mismos, se realiza a través de la plataforma Microsoft®

Que la plataforma de virtualización de aplicaciones y escritorios CITRIX®, esta soportada por los sistemas operativos Windows server últimas versiones, así se puede proveer movilidad, seguridad y centralización de la información al personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

4



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 200

(06 JUN 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 009 de 2024”

Que los sistemas que proporciona biblioteca para los estudiantes están basados en su mayoría en Windows Server.

Que la Universidad administra los beneficios para docentes y estudiantes, el cual consiste en el uso de Office 365 en la nube o en el PC y licencias para el sistema operativo Windows Education, a través del correo institucional.

Que en la actualidad la Universidad tiene 47233 usuarios sobre la plataforma Office365, distribuidos entre Dependencias, áreas internas de cada dependencia, Grupos de Investigación, Semilleros, estudiantes, docentes, CPS, funcionarios administrativos y egresados.

Que, los requerimientos objeto de la presente contratación, busca renovar el licenciamiento del software para atender el funcionamiento de la infraestructura computacional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas soportada por la plataforma Microsoft®, la administración centralizada y aplicación de políticas de seguridad, a través del dominio local udistrital.edu.co, para el uso compartido de los recursos del parque computacional y el acceso a los mismos que estén asociados a dicho dominio, atender la plataforma de virtualización de aplicaciones y escritorios soportado por la plataforma CITRIX® y Microsoft®, así proveer movilidad y seguridad en la información al personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dotar al sistema de bibliotecas de las herramientas en la plataforma Microsoft® que permiten la virtualización de aplicaciones y acceso a escritorios remotos, garantizar el licenciamiento del software Microsoft para la institución, el cual vence el treinta (31) de julio de 2024, asegurar el beneficio del licenciamiento para estudiantes y docentes de Office 365, sistemas operativos Windows versión education y Azure tools, cumplir con la directiva presidencial 01 de febrero de 1999 y 02 de febrero de 2002 que indica textualmente” los organismos y entidades no deberán adquirir obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o los derechos conexos”.

Que, por las nuevas políticas de almacenamiento, declaradas por Microsoft®, donde se limita la capacidad para los tenant de educación. Office 365 Educación - Service Descriptions | Microsoft Learn.

Que es necesario, renovar por un (1) año el licenciamiento del software Microsoft®, para la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.

Que el presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000)** incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato; soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2155 del 28 de mayo 2024. Todos con cargo al rubro “*Paquetes de Software*” Expedido por el Líder de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión Nro. 025 del 27 de mayo de 2024, revisó y avaló el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto consiste

X



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 200

(06 JUN 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 009 de 2024”

en “RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT®, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

Que, durante el periodo comprendido entre el 27 de mayo al 04 de junio de 2024, ninguna empresa presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que posteriormente, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en Sesión Nro. 029 de 6 de junio de 2024, aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo, así como la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Publica Nro. 009 de 2024 cuyo objeto es *“RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT®, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co; SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital <https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria-publica-2024>.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la Convocatoria Pública No. 009 de 2024, cuyo objeto es: *“RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT®, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento del numeral 3° del artículo 4° del Acuerdo Nro. 02 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, convocar a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

h



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 200

(06 JUN 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 009 de 2024”

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece en el numeral 1° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 JUN 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel
copia digital de original
SECRETARIA GENERAL

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Aprobó y Revisó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Diana Ximena Pirachicán Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó	Andrea Casallas Rodríguez	Asesora CPS – Oficina de Contratación	
Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	